

CANDIDATOS/AS **PROCLAMA** TITULARES **SUPLENTES** DEL Y CONSEJO NACIONAL CONSEJOS \mathbf{Y} **FONDO** DE REGIONALES DEL **FORTALECIMIENTO** DE LAS **INTERÉS ORGANIZACIONES** DE PÚBLICO CREADOS POR LA LEY Nº 20.500.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/438

Santiago, 03/05/2024

VISTO:

Lo establecido en la Constitución Política de la República; la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 14, de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2023, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, ordena la conformación del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.

2.- Que, el artículo 22 letra e) de la citada ley, establece la manera en que los y las representantes de la sociedad civil conformarán el Consejo Nacional de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, a su vez, el artículo 23 letra a) de la ley N° 20.500, establece la manera en que los y las representantes de la sociedad civil



conformarán los Consejos Regionales de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

4.- Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en virtud del mandato legal establecido en el decreto supremo N°1, del año 2012, ha realizado la convocatoria a elecciones de los representantes de la sociedad civil miembros tanto del Consejo Nacional, como de los Consejos Regionales de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

5.- Que, las elecciones convocadas tienen por objeto la provisión de la totalidad de cargos titulares y suplentes de los y las representantes de la sociedad civil que compondrán el Consejo Nacional de Fondos de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, como también la provisión de los cargos titulares y suplentes de los y las representantes de la sociedad civil que integrarán los respectivos Consejos Regionales.

6.- Que, la elección se llevó a cabo, según el cronograma aprobado por resolución exenta N° 272/226, de fecha 05 de marzo de 2024, siendo el cierre de las votaciones el día 26 de abril del año en curso.

7.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 15, inciso 2° del decreto N° 1, citado, y, habiendo concluido el proceso de votación y de recepción de todos los antecedentes respectivos de las convocatorias referidas en el considerando precedente, esta Secretaría de Estado debe realizar la proclamación de los/las consejeros/as titulares y suplentes correspondientes a los/las representantes de la sociedad civil para integrar el Consejo Nacional y Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

8.- Que, el proceso de elecciones de representantes de la sociedad civil para integrar el mencionado Consejo Nacional y respectivos Consejos Regionales, ha observado estrictamente las disposiciones del decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre el procedimiento de elección de los/las candidatos/as de la sociedad civil del Consejo Nacional y los Consejos Regionales.

9.- Que, el artículo 48, de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, determina que: "Deberán publicarse en el Diario Oficial los siguientes actos administrativos: a) Los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general; b) Los que interesen a un número indeterminado de personas;".

10.- Que, con el objeto de promover el conocimiento y composición del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, corresponde confirmar el proceso de proclamación indicado en los considerandos precedentes mediante resolución exenta publicada en el Diario Oficial.



RESUELVO:

1.- PROCLÁMASE, mediante la presente resolución, a los y las representantes de las organizaciones de interés público electos para el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, según la individualización que a continuación se detalla:

Consejos Regionales

i. Región de Arica y Parinacota

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
10.017.194-5	ILSIA ESTHER TAPIA	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	GONZÁLEZ	LEY- LEY N°19.418	

ii. Región de Tarapacá

	NOMBRE DEL		
RUT	REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
7.220.075.2	ALICIA DEL ROSARIO	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
7.228.865-3	NARANJO SILVA	LEY- LEY N°19.418	
8.294.176-2	JENSY TERENCIO LARAMA	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITLE AD
	MALDONADO	LEY- LEY N°19.418	TITULAR

iii. Región de Antofagasta

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
12.349.054-1	KARLA GIM GONZÁLEZ	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
18.235.579-8	JUAN PABLO BRITO GARCES	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	TITULAR

iv. Región de Coquimbo

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
6.067.358-6	MARIA CECILIA VARGAS IANCINAS	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR

v. Región de Valparaíso

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
	MAURICIO EXEQUIEL	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	LARA OLSEN	LEY- LEY N°19.418	IIIULAK

vi. Región de O'Higgins



RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
6.165.243-4	BERNARDA DEL CARMEN	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	PEREIRA AGUILERA	LEY- LEY N°19.418	
18.930.601-6	DIEGO ALBERTO GREZ	ORGANIZACIÓN DE	TITULAR
	CAÑETE	INTERÉS PÚBLICO	TITOLAIN
4.358.718-8	JOSE NICOLAS	SÓLO MINISTERIO DE LA	SUPLENTE
	CARTAGENA ROJAS	LEY- LEY N°19.418	SUILENIE

vii. Región del Maule

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
8.204.599-6	REMBERTO ARMANDO	ORGANIZACIÓN DE	TITULAR
	BRAVO ACEVEDO	INTERÉS PÚBLICO	TITOLAK
8.807.825-K	ERIKA ELENA CANALES	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	GATICA	LEY- LEY N°19.418	IIIOLAK
7.997.129-4	GUILLERMO ERNESTO	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	RETAMAL ALBARZUA	LEY- LEY N°19.418	IIIULAK

viii. Región del Ñuble

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
9.585.438-9	VERONICA CARMEN	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	LAGOS OJEDA	LEY- LEY N°19.418	HIGHIR

ix. Región de La Araucanía

	NOMBRE DEL		
RUT	REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
	SONIA DEL CARMEN	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
9.604.600-6	CURIPAN JARA	LEY- LEY N°19.418	IIIULAK
10.225.445.0	DORALIZA MILLALEN	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITLLAD
10.327.447-8	RAPIMAN	LEY- LEY N°19.253	TITULAR

x. Región de Los Ríos

	NOMBRE DEL		
RUT	REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
10.2(1.544.0	ARANTXA SCARLET	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
18.361.544-0	ESPARZA LEAL	LEY- LEY N°19.418	TITOLIAN

xi. Región de Los Lagos



RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
10.308.007-K	JUAN BORIS ILLANES	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
24.232.841-8	CLAUDIA PATRICIA	SÓLO MINISTERIO DE LA	
21.232.041-0	CENTENO TORRES	LEY- LEY N°19.418	SUPLENTE

xii. Región de Aysén

	NOMBRE DEL		
RUT	REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
11.910.876-4	JOSE MIGUEL CARRILLO	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	ALMONACID	LEY- LEY N°19.418	IIIULAK
13.666.777-7	ELSON ANDRES BORQUEZ	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
	YAÑEZ	LEY- LEY N°19.418	IIIULAK

Consejo Nacional

	NOMBRE DEL		
RUT	REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
16.961.097-5	DANIEL ALEJANDRO	SÓLO MINISTERIO DE LA	TITULAR
16.961.097-5	MELILLAN MELILLAN	LEY- LEY N°19.253	THOLAK

2.- DÉJASE constancia que los candidatos proclamados y electos asumirán sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Diario Oficial y en el sitio web institucional, sin perjuicio de otras medidas de publicidad que se estimare pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MICOLE CARDOCH RAMOS

SUBSECRETARIA

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Ministra, Gabinete Subsecretaria, Coordinación de Seremis, Unidad de Fondos Concursables, Unidad de Asesoría Jurídica, y Central de Documentación.



Ministerio Secretaria General de Gobierno

Gobierno de Chile

ACTA DE VOTACIÓN ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP







PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

OBJETIVO

Proceso de votación- Proceso Elección de Consejeros/as FFOIP

INICIO

Siendo las 08:00 horas del día 30 de abril de 2024, en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables, ubicada en Teatinos #20, se procede a informar el resultado de las votaciones presentadas a los Consejos Regionales y al Consejo Nacional del FFOIP.

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CANDIDATURAS ELECTAS

La validación de candidaturas electas se realizó considerando los criterios señalados en el Reglamento que regula esta convocatoria, según consta en el Decreto N° 1 del 22 de febrero de 2013, capítulo III. El artículo 15, donde se señala que para el <u>Consejo Nacional</u>:

"Cada organización deberá votar por un solo candidato, a través de su representante legal o una persona nominada especialmente al efecto, lo que deberá acreditarse por los medios legales pertinentes.

Una vez concluido el proceso de votación y recepcionados todos los antecedentes respectivos, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, proclamará como consejeros titulares a los candidatos más votados por tipo de asociación, distinguiéndose para estos efectos las reconocidas por el Consejo y las que tengan dicha calidad por el solo ministerio de la ley.

Se deberá utilizar el siguiente criterio de participación proporcional: tres representantes pertenecientes a organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley, dentro de los cuales se considerará necesariamente al menos uno de las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418, y otro de las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253, y tres representantes de organizaciones de interés público reconocidas por el Consejo, debiendo al menos uno pertenecer a una corporación o fundación y otro a alguna organización de voluntariado y, si no lo hubiere, por uno más que represente a alguna corporación o fundación.

Con la finalidad de adoptar el criterio de proporcionalidad señalado en el inciso precedente, las organizaciones solamente podrán votar por un candidato perteneciente a uno de los dos tipos de asociación indicadas en el inciso tercero del presente artículo. En caso de producirse un empate que haga imposible proveer un cargo de titular o suplente, se llevará a cabo un sorteo público. Si alguno de los cargos quedare sin proveerse, se llamará a nueva elección en un plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la fecha de designación de los cargos respectivos.

Y el art. 16, donde se indica que:

"Los tres consejeros suplentes se elegirán siguiendo el mismo criterio de proporcionalidad indicado en el artículo anterior, correspondiendo los dos primeros a los candidatos que hubieran obtenido el cuarto lugar entre los más votados de las organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley y las





PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

organizaciones de interés público reconocidas por el Consejo, respectivamente, y un último suplente que se definirá entre los dos candidatos correspondientes al quinto lugar en los dos precitados tipos de organizaciones, debiendo ser electo aquel que hubiere obtenido, comparativamente, mayor cantidad de sufragios. El total de votos de cada suplente determinará su orden de prelación, correspondiendo el primer lugar al de mayor votación."

Mientras que la misma normativa en su art. 26 indica que para los Consejos Regionales:

"...Respecto de la participación proporcional de los distintos tipos de asociaciones a que alude el artículo 24 de la ley N° 20.500, tres deberán corresponder a representantes pertenecientes a organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley y dos a representantes de organizaciones reconocidas por el Consejo, dentro de los cuales uno deberá corresponder a las corporaciones y fundaciones y uno a las organizaciones de voluntariado y, si no lo hubiere, por otro que represente las corporaciones y fundaciones. En lo demás la elección se sujetará al procedimiento establecido en el presente Reglamento respecto de los consejeros nacionales, en cuanto le fuera aplicable"

1. RESULTADO GENERAL 86+51=137

Total, de candidaturas válidas para proceso de elección: 30

Total, votos recibidos:82

Votos recibidos Consejo Nacional: 18 Votos recibidos Consejos Regionales: 64

Total, de candidatos titulares electos: 20 Total, de candidatos suplentes electos: 2

Total, candidatos sin votos: 6

Total, de candidaturas vacantes: 54

CONSEJEROS/AS ELECTOS

I. DETALLE DEL PROCESO DE VOTACIÓN CONSEJEROS FFOIP

A continuación, se detalla el proceso de votación de candidaturas válidas según los criterios indicados anteriormente,

(*) Con * los candidatos elegidos en esta segunda votación.





PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

ARICA Y PARINACOTA:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN	%	ESTADO
1	442	ILSIA ESTHER TAPIA GONZÁLEZ	LEY 19.418	3	100%	CONSEJERA TITULAR
			TOTAL:	3	100 %	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ELIZABETH DEL ROSARIO ROSSEL
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JACQUELINE BUSTILLOS
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ILSIA ESTHER TAPIA GONZÁLEZ*
OIP	TITULAR	- MARCO VALTIERRE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

TARAPACÁ:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	411	ALICIA DEL ROSARIO NARANJO SILVA	LEY 19.418	8	66.7%	CONSEJERA TITULAR
2	412	JENSY TERENCIO LARAMA MALDONADO	LEY 19.418	4	33.3%	CONSEJERA TITULAR
			TOTAL:	12	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- DINA DEL CARMEN COYA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ALICIA DEL ROSARIO NARANJO*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JENSY LARAMA*
OIP	TITULAR	- JUAN HERNANDEZ
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

ANTOFAGASTA:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	430	KARLA GIM GONZÁLEZ	LEY 19.418	1	50.0%	CONSEJERA TITULAR
2	408	JUAN PABLO BRITO GARCES	OIP	1	50.0%	CONSEJERO TITULAR
			TOTAL:	2	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- KARLA GIM GONZÁLEZ*





PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	- JUAN PABLO BRITO*
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

ATACAMA: SIN CANDIDATOS

COQUIMBO:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	453	MARIA CECILIA VARGAS JANCINAS	LEY 19.418	1	100%	CONSEJERA TITULAR
			TOTAL:	1	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- CAROLINA ESPINOZA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- MARIA VARGAS *
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-CAROLINA RAMÍREZ
OIP	TITULAR	-MAURICIO CARMONA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

VALPARAÍSO:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	438	MAURICIO EXEQUIEL LARA OLSEN	LEY 19.418	2	100%	CONSEJERO TITULAR
			TOTAL:	2	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ALEJANDRA MUÑOZ
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ELBA DEL CARMEN AGUILERA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-MAURICIO EXEQUIEL LARA OLSEN*
OIP	TITULAR	-GERALD GAHONA
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

RM: SIN CANDIDATOS





PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

O'HIGGINS:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	454	BERNARDA DEL CARMEN PEREIRA AGUILERA	LEY 19.418	6	54.5%	CONSEJERA TITULAR
2	404	DIEGO ALBERTO GREZ CAÑETE	OIP	3	27.3%	CONSEJERA TITULAR
3	415	JOSE NICOLAS CARTAGENA ROJAS	LEY 19.418	2	18.2%	CONSEJERO SUPLENTE
3 4 2			TOTAL:		100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-GRACIELA MARCELI
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-MARIA FUENTES
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-BERNARDA DEL CARMEN PEREIRA*
OIP	TITULAR	-DIEGO GREZ*
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	-JOSE CARTAGENA*
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

MAULE:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	450	REMBERTO ARMANDO BRAVO ACEVEDO	OIP	3	50.0%	CONSEJERO TITULAR
2	418	ERIKA ELENA CANALES GATICA	LEY 19.418	2	33.3%	CONSEJERA TITULAR
3	446	GUILLERMO ERNESTO RETAMAL ALBARZUA	LEY 19.418	1	16.7%	CONSEJERO TITULAR
			TOTAL:	6	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ERIKA CANALES*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-GUILLERMO CANALES*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-REMBERTO BRAVO*
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

NUBLE:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	447	VERONICA CARMEN LAGOS OJEDA	LEY 19.418	1	100.0%	CONSEJERO TITULAR





PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
2	439	ANGELICA CARLINA VALENZUELA MORGADO	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
3	449	MARCELO FABIÁN CONTRERAS MUÑOZ	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
			TOTAL:	1	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- RENE ROA
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- MIGUEL GODOY
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- VERONICA LAGOS*
OIP	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

BIOBÍO: SIN CANDIDATOS

LA ARAUCANÍA:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	437	SONIA DEL CARMEN CURIPAN JARA	LEY 19.418	4	80.0%	CONSEJERA TITULAR
2	436	DORALIZA MILLALEN RAPIMAN	LEY 19.253	1	20.0%	CONSEJERA TITULAR
3	424	LUIS ALBERTO ÑANCUCHEO MACAYA	LEY 19.253	0	0.0%	SIN VOTOS
4	431	GERSON RILDO CAYUQUEO RIQUELME	OIP	0	0.0%	SIN VOTOS
5	448	AURORA DEL CARMEN NAHUELAN GONZALEZ	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
			TOTAL:	5	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-SONIA DEL CARMEN CURIPAN*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-DORALIZA MILLALEN*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-ANDRES STUARDO
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

LOS RÍOS:





PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	433	ARANTXA SCARLET ESPARZA LEAL	LEY 19.418	1	100.0%	CONSEJERO TITULAR
			TOTAL:	1	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	-ARANTXA ESPARZA*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	-JAIME LEPE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

LOS LAGOS:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	422	JUAN BORIS ILLANES	LEY 19.418	9	90.0%	CONSEJERO TITULAR
2	406	CLAUDIA PATRICIA CENTENO TORRES	LEY 19.418	1	10.0%	CONSEJERA SUPLENTE
3	407	JOSE LEONIDAS SCHIATTINO LEMUS	LEY 19.418	0	0.0%	SIN VOTOS
			TOTAL:	10	100%	

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- ALVARO GARRIDO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- CARMEN ANTIÑANCO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JUAN BORIS*
OIP	TITULAR	- DANILSA GRANADOS
OIP	TITULAR	- YASMIN VELASQUEZ
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	-CLAUDIA CENTENO *
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

AYSÉN:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	441	JOSE MIGUEL CARRILLO ALMONACID	LEY 19.418	3	30.0%	CONSEJERO TITULAR
2	443	ELSON ANDRES BORQUEZ YAÑEZ	LEY 19.418	3	30.0%	CONSEJERA TITULAR
3	444	EMA CARLINA VEGA URRUTIA	LEY 19.418	2	20.0%	PENDIENTE PROCLAMACIÓN
4	417	CARMEN ASUNCIÓN LOYOLA ASTORGA	LEY 19.418	2	20.0%	PENDIENTE PROCLAMACIÓN
			TOTAL:	10	100%	





PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS/AS FFOIP- VOTACIONES

TIPO CANDIDATURA	TIPO	ESTADO
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	- JOSE CARRILLO*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	 ELSON BORQUEZ*
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	VACANTE
OIP	TITULAR	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY	SUPLENTE	VACANTE
OIP	SUPLENTE	VACANTE
SOLO MINISTERIO DE LA LEY / OIP	SUPLENTE	VACANTE

Ante la situación de los Candidatos (Ley 19.418) Ema Vega, y (Ley 19.418) Carmen Loyola, por la igualdad de votos obtenidos en las elecciones, se establece una selección por sorteo para establecer quien ser Consejero Titular y quien Suplente.

MAGALLANES: SIN CANDIDATOS

NACIONAL:

N°	FOLIO	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	TIPO ORGANIZACIÓN	VOTACIÓN		ESTADO
1	315	DANIEL ALEJANDRO MELILLAN MELILLAN	Ley 19.253	18	100%	CONSEJERO TITULAR
	-1		TOTAL:	18	100%	

TIPO	ESTADO
TITULAR	- NELSON GARRIDO
TITULAR	- CRISTIAN DAZA
TITULAR	- DANIEL MELILLAN*
TITULAR	- JENNY LINARES
TITULAR	- FRANCISCA SOTO
TITULAR	- EVELYN URRUTIA
SUPLENTE	- JORGE IBARRA
SUPLENTE	- FERNANDA REYES
SUPLENTE	- JULIO TRONCOSO
	TITULAR TITULAR TITULAR TITULAR TITULAR TITULAR SUPLENTE SUPLENTE

Ministro de Fe

Ministro de Fe

Jefa Unidad de Fondos

Cretaría General de Gc

Ministerio Secretaría General de Gobierno